

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|-----------------|-------------|
| Trimestre | 15 pesetas. |
| Semestre | 30 — |
| Anual | 60 — |

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscribirán de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Num. 585.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

PELICULAS.— Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad me participa ha suspendido la proyección en todo el territorio nacional de la película titulada «La marcha del tiempo», de la Casa Radio Films, S. A. E.

Asimismo participa ha autorizado la proyección de las siguientes: «Old plantation cili», «Locura» números 4 y 6, «Basket-ball», «La fortuna escondida», Casa Metro Goldwyn; «Las pulgas del perro flaco», «La lírica ruidosa», «Se desea un violón», «Tretas siniestras», Casa Radio Films; «Un millón de gracias», «Detalles sobre la muerte del rey Jorge», Noticiario Fox números 1, 4 y 5 A, volumen 8.º, «Ha muerto el rey Jorge V», «Por las Antillas», «Estampas Argentinas», Casa Hispano Fox Films; «El último contrabandista», Casa Ramón Díaz Mora; «Doctor Blas», «Dos ovejas descarriadas», Yendo por el mundo, números 1 y 2, Casa Hispano American Films; «La kermesse heroica», «El vendedor de pájaros», «Yo fui», «Jack Mortimer», Casa Hispano Tobis; «Francia, actualidades número 17», «Una calle de antaño», «Puerto de ensueño», «Cannibales antes», «Escuela de papás», Casa E. Viñals; «Tenorio cincuentón», «D. Cholo está chalo», «La danza de los ricos», «Por todo lo alto», «Instantes álgidos», «Las chicas del coro», Casa Columbia Films.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos.
Zaragoza, 3 de febrero de 1936.

El Gobernador

Ramón Carreras Pons.

Núm. 611.

Inspección Provincial Veterinaria.

Circulares.

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el ganado lanar del término municipal de Quinto y que fué declarada oficialmente con fecha 12 del pasado septiembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 4 de febrero de 1936.

El Gobernador.

Ramón Carreras Pons.

Núm. 612.

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el ganado lanar del término municipal de Remolinos y que fué declarada oficialmente con fecha 26 del pasado septiembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 5 de febrero de 1936.

El Gobernador.

Ramón Carreras Pons.

Núm. 613.

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el ganado lanar del término municipal de Gallocanta y que fué declarada oficialmente con fecha 16 del pasado octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 4 de febrero de 1936.

El Gobernador.

Ramón Carreras Pons.

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Circular.

Esta Comisión Gestora ha acordado señalar los días 8, 14, 22 y 29, a las dieciocho horas, para la celebración de sus sesiones ordinarias durante el presente mes de febrero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de febrero de 1936.— El Presidente, Luis Zarazaga.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de lo Contencioso del Estado

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el señor Arzobispo de Zaragoza solicitando en nombre de la Fundación Dalp, del Seminario Conciliar de Zaragoza, la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas;

Resultando que con fecha 28 de diciembre del año anterior tuvo entrada en esta Dirección General de lo Contencioso del Estado una instancia suscrita por el Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, en la que se suplica la exención del pago del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas de los pertenecientes a la Fundación Dalp, del Seminario Conciliar de aquella diócesis, manifestándose en ella lo siguiente:

«Que el Canónigo que fué del Metropolitano de Zaragoza D. Luis María Dalp y Rosa, en su testamento, estableció varias rentas vitalicias con cargo a los productos de dos casas que poseía en Madrid, disponiendo en la cláusula décima que una vez extinguidas las pensiones se entregaran dichas casas, libres de toda carga, al Rector del Seminario Conciliar de Zaragoza para que las acepte como propietario de ellas, procurando conservarlas y percibir lo que produzcan, pero bajo la estrecha obligación de conciencia de que jamás pueda aparecer que pertenecen a la Iglesia, sino como propiedad suya particular, y de que no usara de sus productos sino en beneficio del Seminario, bajo la obediencia y dirección del Ilmo. Sr. Arzobispo; teniendo especial cuidado de nombrar por testamento, antes de que llegue el caso de enfermedad peligrosa, heredero o legatario de las referidas casas a la persona que por su viva fe, virtud y demás circunstancias merezca su confianza, de modo que no se verifique sucesión en este cargo por razón de dignidad ni otra forma de vinculación, sino por institución de heredero o por legado particular en la forma común y ordinaria de unos a otros, todos con la misma obligación en conciencia con arreglo a esta cláusula, que se insertará íntegra en la institución de cada heredero o legatario».

Resultando que el fundador determina en su testamento que con el producto de los inmuebles se sostendrá el mayor número de seminaristas posible, con tal que reúnan las circunstancias de ser hijos del Arzobispado y de hallarse suficientemente instruidos en el examen que debe preceder a su recepción en el Seminario;

Resultando que el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con fecha 15 de junio de 1934, resolvió se clasificara como benéfico-docente de carácter particular la fundación instituida en el Seminario Conciliar de Zaragoza por D. Luis María Dalp, la cual se deno-

minaba Fundación Dalp; que se nombrara patrono al excelentísimo señor Arzobispo de Zaragoza, con obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas, y que dicho patrono había de presentar el proyecto de reglamento;

Resultando que al escrito del excelentísimo señor Arzobispo de Zaragoza, referido en el primer resultado, se acompañaba copia de la Orden de 15 de junio de 1934 clasificando la Fundación de benéfico-docente particular; copia del reglamento por que se rige la institución y de la Orden de 6 de Diciembre de 1934 aprobando el mismo; copia de la Orden de mil novecientos treinta y cinco y aprobando la cuenta del año 1934, certificación de que, según los antecedentes que obran en la Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Zaragoza, la Fundación Dalp, del Seminario Conciliar, posee como bienes y valores solamente una inscripción nominativa de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, de un valor nominal de 1.051.960 pesetas y 8 céntimos;

Resultando que como, según lo dispuesto en el artículo 262 del reglamento de 16 de julio de 1932 dictado para la aplicación de la ley de los impuestos de derechos reales y sobre transmisión de bienes, al solicitarse la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas se acompañará el título fundacional (no se había cumplido este requisito), y con fecha 8 de los corrientes se interesó de esta Dirección General;

Resultando que, para su cumplimiento, con fecha 18 de enero del año actual tuvo entrada en este Centro un oficio de la Abogacía del Estado de Zaragoza al que se acompañaba testimonio notarial del encabezamiento, pie y algunas cláusulas del testamento otorgado por D. Luis María Dalp y Rosas, en Burdeos, el 23 de mayo de 1853, en el que figuran las disposiciones del mismo que aparecen en la instancia del Ilmo. señor Arzobispo de Zaragoza y se han relacionado en el primero de los resultados;

Considerando que examinadas dichas disposiciones y sin tener en cuenta la eficacia jurídica que en cada uno de los tiempos transcurridos desde su otorgamiento hasta hoy pudieran haber tenido, es lo cierto que en ellas no se constituye una Fundación, sino que se instituye un legado con cargas de conciencia, legado que atribuía la propiedad al legatario, facultándolo, aun más, obligándolo, para disponer de los bienes por testamento, con limitaciones que habían de ser obligaciones de conciencia, tan sólo prohibiéndole que pudieran los bienes legados pertenecer a la Iglesia o a establecimiento alguno eclesiástico, sino que habían de ser propiedad particular del legatario y de los que sucesivamente aparecieran como titulares del mismo, y, por tanto, no puede estimarse como título fundacional el referido testamento, aunque con el producto de la venta de dichos bienes se haya constituido con posterioridad la Fundación Dalp;

Considerando que, según lo expuesto anteriormente, aparece incumplido uno de los requisitos determinados por el artículo 262 de dicho reglamento de 16 de julio de 1932, siendo la falta del mismo motivo bastante para denegar la exención, pues se omite la prueba necesaria para poder otorgarla, ya que ha de justificarse conforme a lo determinado en el reglamento, debiendo acompañarse al efecto, y con la instancia, los documentos necesarios (Ordenes ministeriales de 12 de abril, 24 y 25 de noviembre de 1929);

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 262 del precitado reglamento,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado acuerda denegar la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas para los pertenecientes

a la Fundación Dalp, del Seminario Conciliar de Zaragoza, por falta de requisitos legales.

Madrid, 25 de enero de 1936.—El Director general, B. de Campo Redondo.

Señor Delegado de Hacienda de Zaragoza.

(Gaceta 31 enero 1936).

Núm. 592.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

D. Carlos Navarro Herraz, Presidente de la Comisión de Quintas del distrito 4.º de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Fernando Turmo Hernández a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hermano Alfonso Turmo Hernández, mozo del reemplazo de 1936, por haberse ausentado aquél del domicilio paterno hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276 del reglamento para la ejecución de la ley, vigente, de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Señas que han podido procurarse de Fernando Turmo Hernández.

Edad cuando desapareció, 17 años; estatura alto, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color pálido, frente espaciosa.

Señas particulares: ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: traje de paño azul, zapatos negros, camisa blanca y corbata.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1936.—El Presidente, Carlos Navarro.

Núm. 602.

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Edicto.

D. Miguel López de Gera, Alcalde de esta inmortal ciudad;

Por el presente edicto se hace público que los vecinos de Zaragoza y sus calles de San Miguel, Sitios, Blancas, Porcell, Santa Catalina, Urrea, Rufas y Dulong, y a falta de Junta de dicha demarcación, han presentado una instancia, firmada por D. Pío Noguerales y otros, en la que manifiestan:

«Que encontrándose vacante la plaza de vigilante particular nocturno suplente de la demarcación que comprende las calles al principio citadas, por voluntad expresa de nuestros deseos de querer sustituir al que está autorizado, Eduardo Juste Noguerales, ruego encarecidamente se digne expedir la autorización necesaria para que pueda ejercer el cargo expresado de vigilante particular nocturno suplente y, a la vez, como ayudante del propietario, su padre, D. Pedro Juste Calceña, el hijo de éste Roberto Juste Noguerales, persona que conocemos y merece nuestra mayor confianza, dejando sin efecto la conferida a D. Eduardo Juste Noguerales, por haber surgido desavenencias familiares con su padre. La persona que designamos es de estado casado, de 32 años de edad, de profesión jornalero, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Porcell, número 5, piso 1.º.»

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se crean lesionados con el nuevo nombramiento y sustitución del actual vigilante suplente de-

pongan sus quejas ante mi autoridad, por escrito, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Zaragoza, a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, López de Gera.

Núm. 588.

Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.

2.ª Brigada de Parcelación.—Provincia de Zaragoza.

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Orera que, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, serán expuestos al público los planos parcelarios y relaciones de características de los polígonos números 3, 8, 9 y 11 en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta Pericial de Orera, dentro del plazo de tres meses de exposición.

Zaragoza, 3 de febrero de 1936.—El Ingeniero Jefe de la 2.ª Brigada, José María Gerona. (Rubricado).

Núm. 589.

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Codos que, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, serán expuestos al público los planos parcelarios y relaciones de características de los polígonos números 12, 13 y 18 en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta Pericial de Codos, dentro del plazo de tres meses de exposición.

Zaragoza, 3 de febrero de 1936.—El Ingeniero Jefe de la 2.ª Brigada, José María Gerona. (Rubricado).

Núm. 586.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza.

CARRETERAS.

Aviso.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de nueva construcción del trozo 3.º de la carretera de Sos a Ruesta el contratista D. Francisco Vives Nein, a quien se adjudicó la contrata por orden de la Dirección General de Caminos de 7 de agosto 1928, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), en este BOLETÍN OFICIAL para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

Núm. 548.

SECCION AGRONOMICA DE ZARAGOZA

RELACION de vendedores de semillas inscritos en este Registro.

| N.º de orden | N.º del Registro | NOMBRES Y APELLIDOS | DOMICILIOS | Grupo especial a que se dedican | OBSERVACIONES |
|--------------|------------------|--------------------------|-------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| 1 | 1 | Antonio Fuentes | Plaza del Pilar, 27 | Varios .. | |
| 2 | 2 | Saturnino Gavín | Mercado, 18 | » | |
| 3 | 3 | Mariano Marraco | Manifestación, 1 | F. y L. .. | |
| 4 | 4 | Hernández y Mompel | Prudencio, 44 | Varios .. | Acogido a los beneficios del control. |
| 5 | 5 | D.ª Esperanza Foriol | Pilar, 7 | H. . . . | |
| 6 | 6 | Viuda de García Eito | Mercado, 31 | F. y H. .. | |
| 7 | 7 | Jiménez y Jiménez | Bogüero, 63 | H. . . . | |
| 8 | 9 | Aragüés Hermanos | Manifestación, 48 | F. . . . | |
| 9 | 10 | Andrés Díez | Antonio Pérez, 16 | C. y L. .. | |
| 10 | 20 | Ramón Galianas | Coso, 31 | C. . . . | |
| 11 | 21 | Emilio Sahún | Paseo del Ebro, 62 | F. . . . | |
| 12 | 23 | Miguel Castiella | San Jorge, 6, duplicado | Varios .. | Acogido a los beneficios del control. |
| 13 | 26 | Mariano Cambra | Camino San José, 160 | H. P. y J. | |
| 14 | 29 | Jiménez y Compañía | D. Jaime I. 52 | L. y H. .. | |
| 15 | 33 | Asociación de Labradores | Coso, 104 | Varios .. | |
| 16 | 34 | Ignacio Monserrat | Plaza San Miguel, 14 | P. y J. .. | |
| 17 | 35 | Viuda de Pedro Marín | D. Jaime I. 43 | Varios .. | |
| 18 | 37 | Ramón Camañés García | Manifestación, 12 | » | |
| 19 | 38 | Sindicato C. de Aragón | San Voto. 6 | H. y F. .. | |
| 20 | 39 | Tomás Martín Laborda | Plaza Azoque, 72 | C. . . . | |

Zaragoza, 30 de enero de 1936.—El Ingeniero Jefe, Domingo Mendoy Mur.

Núm. 594.

Junta de Plaza y Guarnición de Zaragoza.

Anuncio.

Necesitándose adquirir por esta Junta carbón vegetal, carbón de cok y de hulla, leña olivo, haya, roble, olmo o álamo, levadura artificial, esparto y aceite pesado producción nacional en las cantidades y con las características que figuran en el cálculo de necesidades y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Parque de Intendencia de esta plaza, se hace saber por medio del presente anuncio a los industriales que pueda interesarles que el día 20 del corriente, a las once horas, se verificará el acto de la adjudicación de aquellas proposiciones que la Junta estime convenientes, las que pueden presentarse en la citada Secretaría todos los días laborables de nueve a trece y el día señalado para la adjudicación hasta una hora antes de comenzar el acto.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 4 de febrero de 1936. — El Secretario, Emilio Tortajada. — V.º B.º: El Presidente, Gustavo Urrutia.

Núm. 593.

Junta Económica del Parque de Intendencia de Zaragoza.

Anuncio.

Para las necesidades de esta guarnición se han de adquirir por la Junta Económica del Parque de Intendencia de esta plaza harinas de primera y de todo pan, cebada, trigo y paja para pienso, en las cantidades y con las características que se fijan en los cálculos de necesidades y pliegos de condiciones técnicas que estarán de manifiesto los primeros en las tablillas de anuncios del Excmo Ayuntamiento, Parque de Intendencia e Intendencia Militar, y el pliego de condiciones en el establecimiento comprador, en el cual se admitirán ofertas de los indicados artículos todos los días laborables, de nueve a trece hasta las nueve horas del día 15 del corriente mes, en cuya fecha y hora de las once se reunirá la Junta para efectuar las adjudicaciones que por la misma se estime convenientes.

Se hace saber que las cantidades que se fijan en el cálculo de necesidades lo son a reserva de las modificaciones que la Superioridad estime conveniente introducir antes del día de la compra.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 4 de febrero de 1936.—El Secretario, Luis Navarro.—V.º B.º: El Presidente, Eduardo Gálvez.

Junta provincial del Censo Electoral de Zaragoza.

Designación de Adjuntos y Suplentes de las Mesas electorales, hecha por las Juntas municipales para las elecciones convocadas para Diputados a Cortes, y que se publica a los efectos de la circular de la Junta Central del Censo Electoral de 19 de abril de 1910.

(Continuación).

CUBEL.— Sección única: Adjuntos, D. Pedro Gordo Lafuente y D. Manuel Tormos Valenzuela.— Suplentes, D. Eusebio Martínez Abad y D. Mariano León Martínez.

Rectificaciones.

ATECA.— Distrito 1.º, sección 1.ª: Adjuntos, don José Enguida Sabroso y D. Domingo Sánchez Inogés. Suplentes, D. Manuel Villaba Esteban y D. Enrique Hernández Mostajo.— Sección 2.ª Adjuntos, D. Eufemio Abad Hueso y D. Vicente Sánchez Florén.— Suplentes, D. José Abad Sánchez y D.ª Felisa Acero Alda.— Distrito 2.º, sección 1.ª: Adjuntos, D.ª María Acero Jarabo y D. Justo Campos Duce.— Suplentes, D. Francisco Trigo Cristóbal y D. Antonio Pérez Alvaro.— Sección 2.ª: Adjuntos, D. Blas Campos Duce y D. José Cristóbal Fernández.— Suplentes, D. Vicente Soria Fajardo y D. Lucas Vicent Gómez.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1936, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

609.—Nuez de Ebro

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Elección de Vocales de las Comisiones de evaluación.

609.—Nuez de Ebro.— El 9 del actual, de once a doce

Cuentas municipales.

605.—Fombuena

610.—Paracuellos de la Ribera

Escalafón de funcionarios municipales.

609.—Nuez de Ebro

Padrón de cédulas personales.

607.—Villanueva de Gállego

609.—Nuez de Ebro

Padrón de habitantes.

604.—Gallicantá

605.—Fombuena

606.—Berrueto

CALATAYUD

Núm. 603.

El proyecto de alineación del Paseo de Sixto Celorrio, aprobado en principio por el Ayuntamiento, queda expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que hasta el término de dicho plazo se admitirán cuantas reclamaciones escritas se formulen contra el mismo.

Calatayud, 3 de febrero de 1936.— El Alcalde, Manuel Martínez.

HERRERA DE LOS NAVARROS Núm. 608.

La subasta de venta del edificio Escuela vieja tendrá lugar el día 24 del actual y hora de las diez en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Alcaldía.

Herrera de los Navaros, 4 de febrero de 1936.— El Alcalde, Modesto Felices.

CASPE

Núm. 133.

Relación de extractos de acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre último y que fué aprobada en la sesión celebrada el día 3 de enero de 1936:

Sesión extraordinaria de 4 de diciembre de 1935.— Se aprobaron los presupuestos de ingresos y gastos de este municipio para 1936, por un total de 512.347'76 pesetas, y transferencia de crédito de diversos artículos del presupuesto por importe de tres mil pesetas.

Sesión del 6 de diciembre de 1935.— Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la Comisión de Hacienda varias facturas para su informe.

Aprobar extracto de sesiones del mes de noviembre último para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Quedar enterados de disposiciones publicadas en periódicos oficiales, especialmente sobre el plazo de quince días concedido a Organismos y particulares para presentar escritos sobre inspiraciones o normas para formar los reglamentos de la nueva Ley municipal.

De haberse remitido el proyecto de obras complementarias de saneamiento de esta ciudad al Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas a fin de obtener subvención según la ley del Paro.

De que la vista sobre recurso contra aumento de un cuarto Médico titular tendrá lugar en el Tribunal Supremo el próximo día 2 de enero de 1936.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento razonado escrito de los Inspectores Veterinarios sobre aumento en el matadero del local para sacrificio de reses vacunas por separado.

A la de Gobernación instancia del Sr. Julve, sobre atrasos.

Acceder a petición de D. Vicente Herrero sobre reforma de alero en casa de su propiedad.

Adquirir siete postes para la instalación de alumbrado público en la carretera de las Peñetas.

Aprobar provisionalmente lista de familias pobres y exponerla al público por quince días al objeto de inclusiones y exclusiones.

Sesión del 13 de diciembre de 1935.— Aprobar actas anteriores de presupuestos, y última ordinaria.

Que comiencen las sesiones a las veintiuna horas.

Pasar a la Comisión de Hacienda facturas presentadas para su informe.

Enterarse de acuerdo del Ayuntamiento de Samper de Calanda sobre jubilación del Sr. Centol y nueva remisión del expediente a la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, que debe hacerse a fin de la resolución que proceda.

Adquirir dos pares de alpargatas para cada uno de los tres presos peticionarios de calzado.

Aceptar propuesta del Claustro del Instituto de Segunda Enseñanza recaída en D. José Tobeñas Hueso para desempeñar provisionalmente el cargo de auxiliar interino de la Secretaría de dicho Centro docente, por dimisión del Sr. Novella.

Desestimar instancia de varios vecinos sobre continuación en el servicio de limpieza de Manuel Cubeles.

Abrir concursillo para el servicio de limpieza por el año de 1936, admitiendo proposiciones en pliegos cerrados, que se presentarán en Secretaría hasta las doce horas del día 20 del actual.

Gratificar en la forma acostumbrada anual a empleados por Navidad.

Sesión del 20 de diciembre de 1935.— Aprobar el acta de la sesión anterior.

Igualmente varias facturas atrasadas y actuales, acordándose el pago de las mismas.

Adjudicar provisionalmente el servicio de limpieza al único postor, D. Manuel Cubeles Tobeñas, por 1.601 pesetas para el próximo año de 1936.

Aprobar presupuesto de alcantarillado de Fireta a Nevera, de 2.390'90 pesetas, formado por el señor Aparejador municipal, y que se realicen las obras, con urgencia, directamente por el Ayuntamiento.

Conceder quince días de licencia, a su instancia, al Inspector Farmacéutico municipal, D. Miguel Morales Cortés.

Facultar a la Alcaldía-Presidencia para el nombramiento de agentes repartidores de hojas para la formación del padrón municipal de habitantes.

Sesión del 27 de diciembre de 1935.— Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda varias facturas.

Aprobar definitivamente la lista de familias pobres para el próximo año.

Acceder a petición del guarda municipal Sr. Insa.

Conceder autorizaciones para realizar obras en fincas de su propiedad a D. José Dolader, D. Pedro Francín y D.^a Francisca Gil, informadas favorablemente por el señor Aparejador municipal.

Desestimar instancia de la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas reclamando sobre Ordenanzas, y que se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en lo que se refiere a reclamación sobre presupuestos para el próximo año.

Quedar enterados de correspondencia recibida, y principalmente de oficio de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza sobre creación de dos escuelas de párvulos, acordándose la adquisición de material de primera instalación y buscar locales para las mismas y las profesoras o indemnización correspondiente a estas últimas.

Caspe, 9 de enero de 1936.— El Secretario, Isidoro de la Torre.—V.^o B.^o: El Alcalde, Daniel Rabinad.

TARAZONA

Núm. 4.719.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona durante el mes de noviembre de 1935.

Sesión ordinaria del día 6 (segunda convocatoria).— Aprobar el acta de la sesión anterior.

En segunda elección y por obtener mayoría absoluta de votos, fué nombrado segundo Te-

niente de Alcalde el Concejal D. Perfecto Ugalde.

Adjudicar a D. Tomás Yécora el suministro de 14 estufas del tipo y número anunciados con los accesorios correspondientes, que habrán de instalarse en las Escuelas, a razón de los precios ofrecidos por aquél.

Instalar tubería provisional para poder servir el agua potable a la parte derecha del Queiles, según la nota de gastos presentada por el fontanero.

Que la matanza de cerdos a domicilio se efectúe de cinco a once de la mañana.

Conceder una licencia de veinte días al guarda rural Lamberto Cacho.

Que informen los señores Secretario e Interventor sobre el nombramiento de Médico de Asistencia Pública domiciliaria recaído con carácter interino en D. Joaquín Ezquerria.

Dar las gracias al Distrito Forestal por haber delegado en el Ingeniero de este Municipio las facultades que solicitó este Ayuntamiento.

Designar al Concejal señor Ja:ay para que en representación de este Ayuntamiento asista al banquete-homenaje que la provincia dedicará al señor Gobernador civil D. Francisco de P. Duelo el próximo día 10.

Queda enterado y agradecido el Concejo de las gestiones que vienen realizando en pro de los asuntos que tiene este Ayuntamiento pendientes de resolución en los Ministerios de Agricultura y Obras Públicas los señores Montes (D. Ernesto), Sierra Pomares, Marraco, y Lizarbe (don Abel).

Queda enterado el Ayuntamiento de haberse publicado la nueva ley Municipal en la "Gaceta" de 1.^o de noviembre en curso, apareciendo certificada en la del día 3 siguiente.

Dar las gracias al periodista señor Gay por el artículo que escribió en "Heraldo de Aragón" el domingo último, cantando las excelencias de nuestro Moncayo.

Rogar al contratista de la obra de encauzamiento del Queiles no derribe por ahora los muros que contienen los paseos laterales.

Sesión ordinaria del día 13 (segunda convocatoria).— Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem los informes de los señores Secretario e Interventor sobre el nombramiento y toma de posesión del Médico de Asistencia Pública interino D. Joaquín Ezquerria, plaza que se anuncia en propiedad en la "Gaceta" del día 4 de los corrientes.

Que la Comisión de Montes informe sobre la manera más conveniente de adjudicar los pastos de la Dehesa Carrera de Cintruénigo, ya que ha quedado desierta por tercera vez su subasta.

Publicar el acostumbrado bando pidiendo la cesión de hierbas de la huerta y que se anuncie en forma reglamentaria su subasta, previo el anuncio por cinco días de su intento, con sujeción a las condiciones que se aprueban y a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación municipal.

Adjudicar las parcelas de los montes El Cierzo y Valcardera que se hallan vacantes, de conformidad a la propuesta hecha por la Comisión de Montes con el conforme del señor Ingeniero municipal.

Que el Aparejador presupueste la obra de reparación de los corrales del Rancho.

Que se tenga en cuenta en el presupuesto c

1936 el proyecto de repoblación forestal en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, en la forma propuesta por la Comisión.

Realizar el sestreo de leñas en Moncayo en la forma acostumbrada.

Aprobar los informes de adjudicación de parcelas en montes de libre disposición tal y como se proponen por la Comisión de Montes.

Se tramite expediente para reconocer un crédito de 158'60 pesetas a Eduardo Ugalde.

Conceder el servicio de agua a Virgilio García y a Silvestre Lacarta.

Tener en cuenta para cuando se ejecute la obra de distribución de aguas, la petición de una fuente en la plaza de Nuestra Señora.

Requerir a León Giménez y Serafín Gracia para que saneen el retrete de la casa núm. 6 de la calle de Tudela.

Aprobar la segunda certificación de ejecución de obra en la de comunicaciones del Moncayo importante 4.422'04 pesetas.

Aprobar una factura de Joaquín Guiral por valor de 37'40 pesetas.

Idem el proyecto de demolición del edificio denominado Fábrica Vieja de Cerillas y que se anuncie la subasta de dicha obra en forma reglamentaria y una vez evacuado el previo anuncio por ocho días de este intento de subasta.

Que se consigne en el Presupuesto de 1936, 1.931'39 pesetas para la reparación de la sala del Grupo escolar Costa destinada a lavabos y urinarios.

Facultar al señor Alcalde para que gestione extraoficialmente con D. Ramón Torres la enajenación de la casa que debe expropiarse para la construcción del camino Malón-Grisel, teniendo presente la tasación hecha por el Aparejador municipal.

Ofrecer a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia una aportación metálica de 3.000 pesetas, como ayuda económica para el ensanche del puente de San Francisco.

Pedir a los Diputados a Cortes de la provincia interpongan su influencia para conseguir la suspensión de la ley de Coordinación Sanitaria.

Devolver a Francisco Torrellas el billete de 100 pesetas que se encontró en la vía pública por haber pasado el plazo reclamatorio.

Sesión ordinaria del día 20 (segunda convocatoria).— Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem las adjudicaciones de parcelas en los montes de utilidad pública propuestas por la Comisión de Montes con el conforme del señor Ingeniero y varios informes de aquélla relativos a la manera de hacer las entregas de dichas parcelas y a la adjudicación de otras enclavadas en montes de libre disposición, acordando que en lo sucesivo informe por escrito el Recaudador para evidenciar la falta de pago del canon de aquellos a quienes se desaloja.

Designar a los Sres. Lario y Lorenzo para que asistan a la Asamblea de Unión de Municipios Aragoneses que se pretende celebrar en contra de la ley de Coordinación Sanitaria.

No admitir la dimisión presentada por D. Vidal Castillo de la dirección de la obra de alcantariado del río Queiles y aprobar la primera certificación de esta obra, importante 10.557'18 pesetas y la segunda que asciende a 5.073'89 pesetas.

Aprobar la certificación de obra ejecutada en la de encauzamiento del Queiles durante octubre,

según la que corresponde abonar a este Ayuntamiento el 10 por 100 que importa 5.791'37 pesetas.

Reconocer a favor de Pedro Beirozpe un crédito de 250 pesetas y que se consigne en el Presupuesto de 1936.

Aprobar una factura de Vicenta Cacho por valor de 116'10 pesetas.

Habilitar un crédito de 5.500 pesetas para abonar las expropiaciones del camino Malón-Grisel y el de empalme con la estación del ferrocarril Soria-Castejon, reconociéndolo en el Presupuesto para 1936.

Queda enterado el Concejo de la contestación negativa del Director de la Compañía del Norte, sobre la permanencia en esta ciudad del personal de reserva de máquinas.

Liquidar la renta de un mes a Francisco Sanjuán como arrendatario de un local de la Fábrica Vieja de Cerillas.

Dirigir un telegrama al Ministerio de Agricultura pidiendo la libre contratación del trigo y la desgravación de la venta.

Solicitar una subvención de 4.000 pesetas al Ministerio de Instrucción Pública para las Cantinas Escolares del Grupo Costa.

Que el Sr. Jaray gestione con la 6.^a División Hidrológico-Forestal su colaboración para llevar el fluido eléctrico a la ciudad-montaña del Moncayo y al Refugio.

Sesión ordinaria del día 27 (segunda convocatoria).— Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que informe la Comisión de Montes la proposición hecha por Miguel Soria sobre el aprovechamiento de los pastos de la dehesa Carrera de Cintruénigo.

Aprobar los extractos de acuerdos municipales tomados en los meses de junio, julio y agosto del actual año.

Conceder a Jorge Magdalena una toma de agua para la casa núm. 4 de la calle de las Iglesias.

Reconocer los siguientes créditos: 12.520'07 pesetas, a favor de D. Salvador Cuota; 1.800 pesetas, al Ingeniero municipal; 2.146'25 pesetas y 497'75 pesetas, a favor del Distrito Forestal y 6.^a División Hidrológico-Forestal, respectivamente, debiendo consignarse todos estos créditos en el Presupuesto de 1936, así como otro de 718'80, a favor de Vicenta Cacho y otros.

Solicitar del Instituto Nacional de Previsión una última prórroga para la total inversión del préstamo que tiene contratado este Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre de 1936.

Aceptada por la Jefatura de Obras Públicas la oferta de 3.000 pesetas hecha por este Ayuntamiento para la obra de ensanchamiento del puente de San Francisco, se acuerda se consigne este crédito en el Presupuesto ordinario de 1936.

Agradecer a la Dirección de "El Eco", la renuncia de honorarios por el anuncio de referéndum recientemente publicado.

Que los Sres. Lario y Corella, asistidos del señor Secretario, tramiten diligencias informativas sobre la denuncia hecha por el Concejal Sr. García, con relación a la adjudicación de una parcela de la dehesa Carrera de Cintruénigo, que solicitó Basilio Tazueco.

Que se redacte el proyecto de listas de Beneficencia por la Comisión pertinente asesorada de los Alcaldes de Barrio y Presidentes de Sociedades benéficas.

Que el señor Aparejador proyecte el derribo

parcial del Teatro Viejo, un lavadero en la plaza de Héroes de Africa y levante el plano de un solar sito en la plaza de la Virgen del Pilar.

Efectuar el día 8 de diciembre próximo la subasta de las leñas del Moncayo en las mismas condiciones que en el año anterior y que se devuelvan las fianzas a los rematantes de dichas leñas en el pasado año de 1934.

Y para que conste, expido el presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Tarazona, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.— Constancio Núñez.— Visto bueno: El Alcalde, F. Lario.

Diligencia: Tarazona, cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

En sesión de este día aprobó el Excmo. Ayuntamiento el presente extracto, acordando su publicación en forma reglamentaria, de lo que certifico.— El Secretario, Constancio Núñez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marra

Núm. 598

GUERRERO GASCON, Andrés; hijo de Juan y de Ignacia, natural de Calatorao, de 34 años, soltero, del campo, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de hurto, causa núm. 243-1932, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado número 2 de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

Núm. 597.

HUERTAS MALDONADO, Antonio; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Córdoba, de 30 años, casado, chofer, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por el delito de imprudencia, causa núm. 430-1933, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado número 2 de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión a efectos de cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 551.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3 de Zaragoza en sumario número 18-1936, sobre hurto de fluido eléctrico (querrela de la Sociedad «Eléctricas Reunidas»), se cita a Lorenzo Palacín, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro

de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario arriba indicado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 1 de febrero de 1936.— El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 572.

BARCELONA

Cédula de citación de remate.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 6 de esta ciudad en providencia de este día dictada en el juicio ejecutivo promovido por Sociedad Anónima Española de «Automóviles Renault» contra René Manager, de ignorado paradero, se cita a éste de remate para que, dentro del término de nueve días, se persone en los autos y se opongá a la ejecución si le conviniere, advirtiéndole que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por razón de su ignorado paradero.

Barcelona, veintiocho de enero de mil novecientos treinta y seis.— El Secretario judicial, Antonio Cordermú.

Núm. 601.

ESTELLA

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la *Gaceta de Madrid* de 15 de noviembre y BOLETÍN OFICIAL de Zaragoza del 13 de diciembre últimos llamando al procesado Pedro Moreno Lázaro, cuyo verdadero nombre es Gregorio, por razón del sumario número 162 de 1935, sobre desacato, por el Juzgado de instrucción de Estella.

Dado en Estella, a primero de febrero de mil novecientos treinta y seis.— Luciano Hernández.— Por su mandado, Luis Bermúdez. §

PARTE NO OFICIAL

Batallón de Pontoneros.

El día 20 del actual, a las once horas, tendrá lugar en el cuartel que ocupa este batallón la venta en pública subasta de tres caballos de desecho que tiene el mismo. El importe de los anuncios será de cuenta del comprador o compradores, a prorrato.

Zaragoza, 5 de febrero de 1936.— El Comandante Mayor, Pedro Fauquier.

CENSO ELECTORAL VIGENTE

De venta:

En la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

TIP. HOGAR PIGNATELLI